

## CONVOCATORIA DEL FORO ELECTRONICO

### VISION SOCIAL DEL AGUA Agua , Comercio y Regulación 23 de abril - 11 de mayo, 2007

El proyecto “Identificando la Visión Social del Agua desde Los Andes”, coordinado por AGUA SUSTENTABLE con el apoyo de International Development Research Centre (IDRC), busca contribuir a la reducción de las tensiones entre el estado y la sociedad civil en la región, a través de procesos de investigación, información e incidencia, respecto a propuestas de reformas a políticas públicas sobre los recursos hídricos y sus servicios, en tres áreas priorizadas: 1) el agua y los acuerdos de libre comercio; 2) regulación, servicios de agua potable y pobreza; y 3) derechos de agua y gestión ciudadana. Se trata de desarrollar un proceso de investigación, acompañamiento e incidencia a la actual agenda política nacional e internacional en estas tres líneas temáticas, de modo que, partiendo de la realización de investigaciones nacionales y regionales, se promueva una estrategia de incidencia sobre ámbitos de decisión de políticas públicas.

El proyecto ha desarrollado los últimos tres años, procesos de investigación en cinco países andinos, y de difusión de los resultados de dichas investigaciones entre actores de la sociedad civil, organizaciones sociales y operadores públicos o tomadores de decisiones, con la intención que dicha información contribuya a proveer insumos para la toma de decisiones y el diseño de estrategias en los ámbitos de conocimiento y de políticas públicas en los que trabaja el proyecto.

En el marco del proyecto se han desarrollado, por otra parte, gestiones de incidencia en eventos y organismos internacionales en la perspectiva de promover pronunciamientos y toma de posiciones de actores ciudadanos y públicos respecto a la consideración del acceso al agua como un derecho humano y al tratamiento especial que debe merecer el recurso agua y los servicios derivados de éste, particularmente cuando está destinado al consumo humano, en los ordenamientos jurídicos nacionales y los convenios e instrumentos internacionales.

Entre las actividades consideradas fundamentales para generar espacios de reflexión y procesos de construcción de propuestas a partir del conocimiento desarrollado sobre los temas de agua, comercio, regulación y gestión en el proyecto visión del agua y de otros procesos de investigación, se ha planificado la realización de este foro electrónico...

**Objetivo :** Promover un proceso de análisis y construcción de propuestas respecto a las implicaciones que tienen los acuerdos de libre comercio, los modelos regulatorios y los marcos legales vigentes en países andinos sobre el acceso, la gestión y los derechos de agua, teniendo como referencia los trabajos de investigación desarrollados por el proyecto Visión Social.

**Objetivos Específicos:** Teniendo como referencia de análisis los trabajos de investigación desarrollados en el marco del proyecto VISION DEL AGUA, la conferencia busca promover un proceso de análisis y debate respecto a:

- 1) la relación existente entre el recurso agua, los servicios derivados de éste y los acuerdos de libre comercio.
- 2) las lecciones de los problemas emergentes de la regulación de servicios de agua potable, la privatización de servicios y el impacto de estas políticas sobre el acceso de los pobres a servicios de agua potable.
- 3) los marcos legales existentes en los países andinos y el tratamiento que éstos le dan a los derechos de agua en cuencas andinas.

Con éste propósito, este foro abordará tres conferencias electrónicas por temas:

- Tema 1 (Del 23 al 27 de abril del 2007): Acuerdos de libre comercio y agua
- Tema 2 (Del 30 de abril al 4 de mayo del 2007): Regulación, servicios de agua potable y pobreza
- Tema 3 (Del 7 al 11 de mayo del 2007): Derechos de agua y gestión ciudadana.

### **Tema 1: Acuerdos de libre comercio y agua**

Muy poca atención se ha prestado a la relación agua y acuerdos de libre comercio particularmente en los escenarios nacionales de diseño de políticas públicas y en los escenarios académicos e intelectuales. Cuando se ha puesto en debate la necesidad de pensar esta relación a la hora de analizar los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI), los Tratados de Libre Comercio (TLC) o los Acuerdos de Libre Comercio (ALC), la sugerencia parecía sonar a un intento forzado de vincular el agua con un marco normativo internacional en el que aparentemente el agua no aparecía como un bien o una mercancía susceptible de someterse a normativas internacionales.

El agua y sus servicios se involucran en los acuerdos de libre comercio, en la dimensión comercial y en la dimensión de inversiones.

En efecto, el concepto de inversión, por ejemplo, que aparece en los textos de los acuerdos de libre comercio en negociación y incluye actos jurídicos otorgados o contemplados en la legislación que otorgan derecho de uso de recursos hídricos y prestación de servicios relacionados con agua. Aquí se otorgan franquicias para el acceso de prestadores extranjeros a derechos de agua bajo la modalidad de Licencias, Concesiones, Autorizaciones, Permisos de Uso de aguas u otros vigentes que aparecen en la legislación de muchos países aplicados a los recursos hídricos. Es común, por ejemplo, que operadores mineros, hidroeléctricos, industriales, petroleros, prestadores de servicios de agua potable, entre otros, requieran el uso de fuentes de agua y para ello obtengan en el marco de nuestras legislaciones pleno acceso al recurso. Es común también que estos actos jurídicos - Licencias, Concesiones, Autorizaciones, Permisos de Uso de aguas u otros - estén respaldados no solo en legislaciones sectoriales sino también con contratos que hacen ley entre partes y que en el marco de nutridos y numerosos articulados establecen prerrogativas especiales a los inversionistas extranjeros que mejora su régimen de derechos respecto al estado y los usuarios nacionales. En este contexto, llama la atención la vigencia de procedimientos de resolución de conflictos ad – hoc como la famosa cláusula de arbitraje internacional, que opera en el marco de los TBI, por ejemplo, que sustrae de la jurisdicción nacional estos conflictos y los somete a un procedimiento pro inversor.

En lo relativo a servicios, uno de los temas sensibles son los servicios de agua potable. En efecto, los acuerdos de libre comercio han propiciado el acceso de inversionistas extranjeros al sector de agua potable y saneamiento básico, recogiendo las tendencias emergentes en los países andinos destinadas a privatizar el sector, lo que se ha traducido en una marco normativo que favorece a los inversionistas y que ha dado lugar a sendos procesos internacionales en contra de los Estados que tomaron la decisión de romper contratos cuando se sintieron afectados por malos servicios prestados por operadores internacionales.

El objetivo del debate en el marco de la conferencia electrónica con respecto a esta línea temática es conocer y analizar los vínculos existentes entre agua y libre comercio e intercambiar opiniones sobre propuestas para el diseño de estrategias de negociación más justas y equitativas en el contexto de estos tratados.

## **Tema 2: Regulación, servicios de agua potable y pobreza**

En los países andinos estamos viviendo una polémica intensa sobre los impactos de los procesos de privatización de servicios desarrollados en los años 90 en el marco de los programas de ajuste estructural, y sobre los modelos institucionales de regulación y su eficacia en términos de creación de condiciones para que los prestadores de servicios puedan resolver el problema de cobertura de agua potable y alcantarillado sanitario particularmente de las poblaciones pobres.

Las investigaciones desarrolladas en el marco del proyecto “Visión Social del Agua en Los Andes” evidencian que las legislaciones andinas, en general, concuerdan en materia de regulación, estructura y comportamiento del sector. En efecto, en casi todos los países de la región, al aplicar el modelo, la autoridad decidió restringir el acceso al sector del agua potable y saneamiento básico a un solo operador por área geográfica, generando un monopolio natural el que por lo mismo debe ser objeto de regulación la que ha sido encomendada a algún tipo de agencia estatal.

En Bolivia, Chile y Perú, por ejemplo, se ha creado una figura independiente del gobierno central y de los gobiernos regionales y municipales. En los tres países, la entidad reguladora se denomina superintendencia, la misma que responde a un modelo institucional unipersonal, donde la máxima autoridad reguladora esta ocupada por un especialista en el tema; una característica de este modelo es su carácter autónomo, es decir cierta cuota de poder autónómico en la toma de decisiones, y cierta distancia, al menos formal (en la letra muerta de la norma legal), respecto de los gobiernos. En el caso Argentino la autoridad que tiene en sus manos la regulación, específicamente en el área de Buenos Aires, es el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS); en el resto del país los gobiernos provinciales están llamados a asumir la facultad regulatoria.

En ninguno de los modelos institucionales de regulación en los países andinos analizados, existen mecanismos o instancias de participación social en niveles decisorios, tampoco se observan mecanismos de participación o control social en el proceso de regulación, es decir, la institucionalidad la conforman funcionarios estatales con especialidad técnica sin ingerencia ciudadana.

En esta problemática tenemos una veta de análisis y trabajo propositivo para pensar modelos institucionales que establezcan espacios de participación social en el regulador y mecanismos de participación social en el proceso de regulación, particularmente con énfasis local.

El régimen de derechos que regula la prestación de servicios de saneamiento básico es muy importante porque tiene implicaciones en el proceso de regulación. En el caso boliviano, por ejemplo, el contrato entre la superintendencia y el prestador de servicios, sustituye prácticamente a las normas legales en la medida en que hace ley entre partes. En el caso Chileno, la licencia no tiene limite de tiempo, lo cual da seguridad jurídica a la entidad prestadora de servicios, y no existe la figura de contrato para fines de regulación, cuestión esta última que permite la vigencia de la legislación doméstica para fines de regulación. Lo que sugieren las investigaciones y que se somete a discusión es que un adecuado marco regulatorio es aquel que garantiza que la actividad se ejecuta en términos de optimizar el bienestar social, garantizar la gobernabilidad y, finalmente, asegurar que la actividad así concebida responda a intereses públicos de salubridad y equidad.

Amerita un debate especial la tendencia, presente en los modelos de derechos de prestación de servicios, de homogenizar a los prestadores de servicios, es decir, otorgar una figura como la concesión y un instrumento de regulación como el contrato para regular sus actividades sin establecer claras diferencias entre los tipos de prestadores, la capacidad que tienen para la prestación de servicio (en términos técnicos, financieros, etc), entre otros.

Por otra parte, las experiencias de participación privada y la aplicación de políticas públicas orientadas a promover la autosuficiencia financiera de los prestadores de servicios, limitando o aislando al estado de la obligación de aportar al sector de saneamiento básico, ha dejado lecciones negativas, sobre todo considerando que la resolución de los problemas de carencia de servicios en sectores sociales empobrecidos no ha sido encarada con eficacia y, finalmente, ha tenido un impacto negativo en la economía de los pobres y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

### **Tema 3: Derechos de agua y gestión ciudadana.**

Hasta ahora se ha asumido que la cuenca es la unidad por excelencia para la gestión de los recursos hídricos, lo que parece ser incuestionable desde la perspectiva medio ambiental. Sin embargo, la incorporación de variables sociales y antropológicas, redefinen estos criterios y evidencian la existencia de otros espacios territoriales definidos por elementos históricos, culturales, étnicos, económicos, jurídicos y políticos, cuya consideración otorga pertinencia étnica, cultural y social a la gestión de los recursos hídricos.

Habida consideración de estas variables, el proyecto Visión Social del Agua en Los Andes se propuso trabajar en temas de investigación que estudien la territorialidad en la Gestión del Agua en el macizo andino, avanzando más allá de los conceptos de cuenca y/o de unidades jurídico administrativas de gestión hídrica. A través de diversas investigaciones en Bolivia, Chile, Ecuador y Perú, aspiramos a avanzar en la definición y entendimiento de lo que hemos denominado la “cuenca social” incorporando variables históricas, culturales, sociales, económicas y ambientales, e incluyendo en el análisis variables organizativas, productivas y jurídicas que ilustran sobre la gestión, uso y mecanismos de reasignación de las aguas en las cuencas de los ríos Tiquipaya – Colcarpirhua (Bolivia), Loa (Chile), El Angel, la acequia Tabacundo (Ecuador) y Jequetepeque – Chamán (Perú).

El desafío impuesto por el proyecto Visión Social del Agua en Los Andes fue indagar en un sistema de principios, valores, instrumentos y acciones que fundados en las particularidades culturales y la gestión de las comunidades indígenas, campesinas y, en general, de la ciudadanía, estructuran el derecho social al agua. Constatamos que la gestión del agua forma parte integral de un sistema de manejo de un territorio, entendido como espacio geográfico en el cual se desenvuelve y se reproduce la cultura de una comunidad o Pueblo Indígena. Este sistema territorial/cultural (re)conoce una estructura local de órganos y cargos comunales, reglas locales de conducta, normas de coacción y sistemas de sanción y principios en base a los cuales se resuelven los conflictos derivados del uso, goce y disposición de los recursos; y donde persisten y se traslapan lo pre-Colombino, lo colonial, lo indígena, lo moderno y distintos sistemas de normas que entran en colisión con los marcos normativos nacionales y los intereses de nuevos usuarios.

El objetivo del debate en el marco de la conferencia electrónica con respecto a esta línea temática es analizar los marcos legales existentes en los países andinos y el tratamiento que éstos le dan a los derechos de agua en cuencas andinas y, al mismo tiempo, indagar en experiencias que incorporen una perspectiva “social” para la gestión de recursos hídricos; ya sea que se trate de una perspectiva territorial determinada por el uso ancestral del hábitat y la persistencia del concepto andino de comunidad, o bien la experiencia de las plataformas creadas para la gestión del agua. Nos interesa contrastar estas experiencias y los dilemas específicos que plantean para la gestión ciudadana del agua, habida consideración que una, está

determinada por tradiciones, historias y normas ancestrales, que forman la base para decisiones en la distribución de los usos de recursos como el agua; y, la otra – es decir las plataformas - está basada en el concepto de múltiples actores unidos en plataformas creadas para la gestión del recurso agua y el territorio definido por el agua a través de su escurrimiento natural o artificial.

## **METODOLOGIA DE LA CONFERENCIA ELECTRÓNICA**

La Conferencia Electrónica se desarrollará usando una lista electrónica creada por InfoAndina ([infoforos@dggroups.org](mailto:infoforos@dggroups.org)). Los participantes podrán enviar mensajes directamente a la lista o enviar sus comentarios a [InfoAndina@cgjar.org](mailto:InfoAndina@cgjar.org).

La participación en la Conferencia es moderada, lo que facilitará que los aportes estén enfocados en los temas y preguntas que están en discusión. Los documentos de referencia y casos relacionados estarán colocados en la página Web de la conferencia, y podrán ser descargados por los usuarios en cualquier momento.

La **moderación temática** estará a cargo de **René Orellana (Tema 1)**, **Nancy Yañez (Temas 2 y 3)** y **Susan Poats (Tema 3)**. Ellos presentarán cada uno de los 3 temas y las preguntas motivadoras. Al cierre de cada tema, elaborarán y remitirán a los participantes una síntesis temática que recoja la discusión.

Se invita a los participantes en el foro a consultar con la suficiente anticipación los siguientes documentos:

Tema 1: “Agua y Libre Comercio. Impacto e implicaciones de los Acuerdos de Libre Comercio sobre el Agua y sus Servicios”  
<http://www.aguavisionsocial.org/lineasDocs.html>

Tema 2: “Servicios de Agua Potable y Pobreza”  
<http://www.aguavisionsocial.org/lineas2Docs.html>

Tema 3: “Derechos de Agua y Gestión Ciudadana”  
<http://www.aguavisionsocial.org/lineas3docs.html>

Estos documentos pueden encontrarse y bajarse libremente en la pagina WEB [www.aguavisionsocial.org](http://www.aguavisionsocial.org)

Esperamos contar con su activa participación y que respondan las preguntas planteadas!!!

## **CALENDARIO DE LA CONFERENCIA**

- Convocatoria..... 28 de marzo
- Inscripciones: ..... hasta el 18 de abril

### Conferencia

- Tema 1: ..... 23 al 27 de abril
- Tema 2: ..... 30 de abril al 4 de mayo
- Tema 3: ..... 7 al 11 de mayo
- Síntesis Final: ..... 25 de mayo
- Difusión de la Memoria:..... 26 de mayo

## **MODERADORES TEMÁTICOS**

Nancy Yáñez Fuenzalida  
Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas – Chile

Susan Poats  
Corporación Grupo Randi Randi – Ecuador

René Orellana Halkyer  
AGUA SUSTENTABLE - Bolivia

### **Facilitación Logística y Comunicación:**

Roxana Castellón  
rox@aguasustentable.org

### **Perfil de Participantes**

Se espera que los participantes de la conferencia electrónica tengan los siguientes perfiles relacionados con los temas establecidos en los objetivos: investigadores, analistas, académicos, operadores públicos, autoridades estatales, funcionarios de instituciones reguladoras, representantes sociales, técnicos asesores de instituciones y organizaciones sociales, y personas que generan corrientes de opinión en los temas de la conferencia.